



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Medellín (Ant.), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado único nacional: 050013105022**20210044700**.

Dentro de la presente Acción de Tutela instaurada por JAIME CARDONA LONDOÑO, teniendo en cuenta que la providencia emitida el 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, fue impugnada extemporáneamente por el tutelante, pues tan sólo se recibió por parte de este Despacho el escrito de impugnación el 26 de noviembre de 2021 en horas no hábiles, posterior a las 5:00 P.M. por lo que al tenerse en cuenta su recepción a la primera hora hábil de hoy, esto es, 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 A.M. inexorablemente se tiene el recurso como extemporáneo, por ende se DENIEGA el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS <u>193</u> fijados en la secretaría del despacho hoy <u>30 de noviembre de 2021</u> a las 8:00 a.m.  Secretario JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ

©